



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN - NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez las diligencias allegadas por correo electrónico institucional, DESPACHO COMISORIO número 08, procedente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Ocaña, en el que se ordena realizar notificación personal al demandado, Luis Antonio Mandón Trillos, dentro del proceso de Liquidación de la sociedad conyugal, con radicado 2019-232. Provea.

NATALI ELIANA DURAN LÓPEZ
Secretaria

26 de septiembre de 2023

AUTO INTERLOCUTORIO No. 334

El Carmen (Norte De Santander), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: ORDEN CUMPLIR DESPACHO COMISORIO RECIBIDO.
RADICADO INTERNO: 5424540890012023-05
RADICADO JUZGADO DE ORIGEN: 5449831840012019-00232-00
CLASE: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: ARGENIDA DONADO MALDONADO
DEMANDADO: LUIS ANTONIO MANDON TRILLOS

Una vez verificada la información consignada en la constancia secretarial de la precedencia, este despacho judicial, accede a auxiliar la comisión conferida.

Teniendo en cuenta que el demandado, según información allegada con la comisión, habita en predio rural de esta municipalidad y dado que este despacho solo cuenta con Juez y Secretaria, quienes por razones de seguridad no pueden desplazarse a esa zona rural del municipio, sin el correspondiente acompañamiento policivo, para efectos de cumplir con la labor encomendada por el juzgado Primero Promiscuo de Familia de Ocaña, se ordena a través de secretaria, oficiar a la Alcaldía municipal de el Carmen, Norte de Santander, para que a través del presidente de la junta de acción comunal de la vereda tierra azul, señor JESUS JAHIR DONADO MANDON, quien puede ser ubicado a través de los abonados telefónicos 3233895361 y 3123343900 y en virtud del principio de colaboración armónica de las entidades del estado, alleguen boleta de citación al demandado, para surtir la notificación personal encomendada.

Por lo anterior, a través de secretaria se ordena oficiar a la Alcaldía municipal de El Carmen, para que, a través de sus gestiones colaborativas, se sirvan contactar al citado señor Donado, para hacerle entrega de la boleta de citación mencionada, y así lograr la comparecencia del señor Luis Antonio Mandón Trillos, a la notificación personal encomendada, a la luz de lo normado por el parágrafo 1 del artículo 291 del CGP, en cumplimiento de la comisión decretada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE EL CARMEN - NORTE DE SANTANDER

Una vez cumplida la actuación procesal de notificación referida, se ordena la devolución de las diligencias al juzgado de origen a través de secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yarithza Rangel Sanguino', written over a horizontal line.

YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
Juez